

ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “Unidos con la Gente”



VIGENCIA 2022



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC



ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

“ Unidos con la Gente ”

JOSE RICARDO OROZCO VALERO

Gobernador del Tolima

ALEXANDRA OSPINA MALAGON

Secretaria de Planeación y TIC (E)

Vigencia 2022



Contenido

1	PRESENTACIÓN	5
1.	MARCO NORMATIVO	8
2.	OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	12
2.1	Objetivo General	12
2.2	Objetivos Específicos	13
3.	MARCO CONCEPTUAL	14
3.1	Rendición Pública de Cuentas	14
3.2	Componentes de la Rendición de Cuentas	19
2	CAPITULO I.....	21
4.	RESULTADOS DE ACCIONES RENDICION DE CUENTAS - VIGENCIA 2020	21
4.1	Diagnóstico.....	21
4.2	Acciones de información.....	21
4.3	Acciones de Dialogo	22
4.4	Acciones de Responsabilidad.....	24
4.5	Conclusiones	28
3	CAPITULO II	33
5.	ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	33
5.1	Caracterización de Ciudadanos y Grupos de Interés.....	33
5.2	Necesidades de Información	34
5.3	Valoración de la calidad de información.....	36



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC



5.4	Medios físicos y virtuales para consultar temas de interés público	36
5.5	Identificación de la capacidad operativa y recursos.....	37
5.6	Identificación de acciones de otras políticas asociadas a la RdC.....	38
5.7	Identificación de recursos requeridos.....	38
5.8	Acciones de información.....	39
5.9	Acciones para promover el Dialogo.....	44
5.10	Acciones de Responsabilidad.....	46
5.11	Evaluación de las actividades programadas	46
6.	ETAPAS DEL PROCESO DE RdC	47
6.1	Aprestamiento	47
6.2	Diseño	48
6.3	Preparación.....	49
6.4	Ejecución.....	50
6.5	Seguimiento y evaluación	50
7.	CRONOGRAMA PARA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA RdC.....	52

PRESENTACIÓN

La ley 1757 en su artículo 48 define la Rendición Pública de Cuentas como “... **el proceso mediante el cual las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo**”; esta misma ley establece que la rendición pública de cuentas es una obligación permanente tanto de los entes como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública, razón por la cual en cada vigencia se deben programar y realizar un conjunto de actividades de Rendición Pública de Cuentas RdC.

Atendiendo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y a la normatividad vigente, el Plan de Desarrollo “**El Tolima nos Une 2020 – 2023**” reconoce la RdC como una herramienta para presentar a la ciudadanía los resultados de la gestión en la vigencia 2022 en esta oportunidad. El ejercicio pretende incentivar y fortalecer en los ciudadanos su capacidad de participación y de incidir en la gestión pública frente a los asuntos que afectan el desarrollo de los procesos sociales, de gobernabilidad, de equidad y de transparencia en el Tolima; así como evitar los riesgos de corrupción.

La Gobernación del Tolima, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la dimensión de gestión con valores para resultados que integra las políticas que permiten a las entidades públicas mantener las buenas prácticas de Gobierno, con una permanente, pertinente, útil y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente, presenta la Estrategia de Rendición Cuentas “Unidos con la Gente”.

Este documento contiene las acciones a ejecutar en la presente vigencia e integra los principales ejercicios y actividades de participación ciudadana en el ciclo de la gestión

pública, para informar de manera permanente a los grupos de valor y grupos de interés¹, los resultados con valor público logrados, como también informar la presencia de factores externos que no permitan una efectiva gestión. Todo lo anterior con el fin de fortalecer los lazos de confianza con los ciudadanos brindando información, participación y vigilancia de la gestión pública, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos y paz, así como alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible – ODS; todo lo anterior, orientado a mejorar las condiciones de vida de los grupos de valor y de interés del Departamento.

Como premisa fundamental y teniendo en cuenta la crisis mundial ocasionada por la Pandemia del COVID-19, que a su llegada a hecho cambiar las dinámicas ciudadanas y de trabajo de los gobiernos y ha propiciado el fortalecimiento de las tecnologías de la información, las comunicaciones y la virtualidad como herramientas para garantizar la participación, la entrega de información, recibir solicitudes y el ejercicio de la democracia. Para esta vigencia 2022, el país ya cuenta con un nivel de vacunación importante de alrededor del 60% de su población protegida, por lo que se entra en una época de pos-covid-19.

La coyuntura derivada de la Pandemia del COVID-19 ha generado escenarios repentinos que eran impensables; ha cambiado radicalmente la forma de relacionarnos y comunicarnos en los ámbitos de la gestión pública en los territorios y sus efectos se han hecho visibles en las dinámicas de participación y el ejercicio del control ciudadano; estos enfoques han permitido el planteamiento de las actividades conducentes a mantener la

¹ Un **grupo de interés** es un conjunto de personas, organizadas en torno a un interés común, con el fin de actuar conjuntamente en defensa del mismo. Se denomina grupo de presión cuando ese grupo busca la manera de influir a la opinión pública. Ejemplo: accionistas, empleados, directivos, etc, de manera que la consecución de estos, está vinculada con la actuación de la empresa.

Grupos de Valor: Grupo de ciudadanos a los cuales la entidad pública va a satisfacer un derecho constitucional o resolver los problemas o necesidades.

Grupo de valor: Es el procedimiento técnico y estadístico, mediante la cual se puede clasificar y asociar conjuntos de personas entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales a los que van dirigidos los bienes servicios e interacción de información.



esencia de la participación ciudadana y fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía en los eventos de Rendición de Cuentas del Departamento.

Así como para la vigencia 2021, para su construcción se atienden los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en el **Manual único de rendición de cuentas - MURC-** versión 2, con enfoque basado en derechos humanos y paz para la rama ejecutiva del poder público del orden territorial, los resultados del autodiagnóstico y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Vigencia de 2021, el reporte de avance de la gestión-FURAG 2021 y el Kit de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en el Marco del Covid-19.

A partir de la evolución de la política en los últimos años, el DAFP y las entidades aliadas, han enmarcado en esfuerzos por incorporar las mejores prácticas en materia de rendición de cuentas, logrando una interacción de esta temática con las demás asociadas al relacionamiento de ciudadanía y Estado. Es así como en la actualidad la rendición de cuentas se encuentra articulada a la política de participación ciudadana en la gestión pública en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; esto significa que la rendición de cuentas se entiende como una de las manifestaciones de la participación ciudadana en la gestión pública, específicamente en la fase de evaluación. Parte de los desafíos actuales están enfocados en la necesidad de lograr una mayor articulación de actores y aprovechamiento de instrumentos, herramientas y lineamientos de otras políticas públicas que pueden impactar positivamente los ejercicios de rendición de cuentas y, en consecuencia, también lograr sinergias entre políticas públicas que puedan potenciar la mejora en la relación del Estado con la ciudadanía.

Este documento acoge los lineamientos, orientaciones y mecanismos de interacción entre los agentes e instancias de coordinación y operación del Sistema Territorial de Rendición de cuentas del Departamento del Tolima, para la presente vigencia 2022.

La Estrategia de Rendición de Cuentas RdC contiene el marco normativo y conceptual en dos (2) capítulos; el primero presenta los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas y el segundo integra las acciones a desarrollar en la Gobernación del Tolima para la presente vigencia.

La rendición de cuentas es la oportunidad de asumir la paz como construcción de prácticas y acciones humanas, individuales y colectivas a través del dialogo, la negociación y la no violencia, como " la posibilidad de construir las condiciones de caminar juntos hacia un reaprender a convivir en la diversidad"

- Lederach 2017, p.4- Manual Único de Rendición de cuentas-versión 2. Nivel de perfeccionamiento

Importante anotar que el departamento del Tolima ya consolidó su primer nodo denominado "Articulación institucional", aprobado por el DAFP, y tiene que ver con que tres entes públicos a saber, alcaldía de Ibagué, Gobernación del Tolima y CORTOLIMA presentan de manera conjunta su rendición de cuentas a partir de 2021.

1. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder de lo público por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991).

A continuación, se presentan en detalle las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas, a tener en cuenta en la formulación y ejecución de la estrategia de la gestión de rendición de cuentas de la Gobernación del

Tolima para la vigencia 2022.

Tabla 1. Marco normativo.

Norma	Descripción de la norma
Constitución Política de Colombia de 1991.	<p>Democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, consagrados en sus artículos 1, 2, 3 y 40.</p> <p>Derecho a recibir información veraz e imparcial. Art.20.</p> <p>Derecho de petición, que incluye el deber para la Administración de dar respuestas claras, completas, de fondo y a tiempo. Art. 23.</p> <p>Derecho a acceder a los documentos públicos oficiales, salvo en los casos que establezca la ley. Art. 74.</p> <p>Principio de publicidad, que rige la función administrativa. Art. 209.</p> <p>Art. 344° Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley. En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva, podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial.</p>
Ley Estatutaria 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.	<p>Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Capítulo I. De la democratización, del control y de la fiscalización de la administración pública. Artículo 99. De la participación administrativa como derecho de las personas.</p>
Ley Estatutaria 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.	<p>Artículo 9. Principio de transparencia.</p>
Documento CONPES 3654 de 2010, Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.	<p>El documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas en Colombia.</p>
Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial” y su Decreto Reglamentario 3622 de 2005.	<p>Ley 489 de 1998. Capítulo VIII. Democratización y Control Social de la Administración Pública. Artículo 32. En él se consagra el deber de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.</p> <p>Decreto 3622 de 2005. Adopta, en el Artículo 7, como una de las políticas de desarrollo administrativo, la democratización de la administración pública dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas, que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad.</p>

Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.	En la cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.
Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el <i>Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</i>	Artículo 5- Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8- Deber de información al público.
Ley Estatutaria 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Artículo 24. Del derecho de acceso a la información. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta Ley y la Constitución.
Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.	Artículo 78, que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998. Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y están obligadas a rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.
Ley Estatutaria 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”	Regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas.
Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”	Título IV de la Rendición de Cuentas Artículo 48 a 59 - Disposiciones en materia de rendición de cuentas. Artículo 52 - Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas -.
Ley 594 de 2000. General de Archivos	Establece y regula todos los procedimientos y obligación de las entidades del Estado de organizar, administrar y conservar el archivo de la entidad, crea el sistema general de archivo.
Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo	Ley que regula los planes de desarrollo e instrumentos de planeación. Artículo 42°.- Evaluación. Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción. Artículo 43°.- Informe del Gobernador o Alcalde. El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse.
Ley 850 de 2005	Regula la creación de las Veedurías Ciudadana y su participación en el ejercicio del control social.
Ley 962 de 2005	Racionalización de trámites y procedimientos administrativos

Decreto 381 de 2006	Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana.
Decreto 270 de 2017	Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
Ley 1909 de 2018 Estatuto de la Oposición Política y algunos Derechos a las Organizaciones Políticas Independientes	En su Artículo 22. Transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión, establece que: Igualmente, antes de finalizar cada año del período constitucional, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales, presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión. Los gobiernos deberán poner a disposición de la ciudadanía el informe en la página web y demás canales digitales que para tal efecto disponga cada entidad. Así mismo el parágrafo único de este artículo establece que: Para el caso de los departamentos, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada municipio, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.
Decreto 1499 de 2017	<i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</i>
Decreto Legislativo 491 de 2020	Artículo 5. Sobre la ampliación de términos para Atender peticiones. Artículo 12. Sobre reuniones no presenciales.
Ordenanza 014 de 2020: “Por medio de la cual se reglamenta el informe anual de rendición de cuentas que debe presentar el Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental al tenor de los establecido en el parágrafo del artículo 57 de la ley 1757 de 2015”.	Establece que “El gobernador del Tolima el primer día hábil del mes de noviembre de cada vigencia radicará el Informe de Rendición de Cuentas ante la Asamblea Departamental, la Secretaria General de la Corporación procederá de forma inmediata con la entrega a los Honorables Diputados. Dicho Informe será sustentado en sesión Plenaria de la Corporación por el secretario de despacho que designe para tal fin. Así mismo en su artículo segundo establece que “El Informe de Rendición de Cuentas deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Avances y resultados de la gestión de acuerdo con el Plan de Desarrollo. • Acciones para divulgación en la garantía de los derechos ciudadanos. • Espacios de diálogos con la ciudadanía tanto presenciales como en espacios virtuales y/o de mecanismos electrónicos. • Relación de desarrollo de cada componente según el objeto misional y caracterización de público objetivo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Avances en la protección de los derechos de infancia y adolescencia. Programas desarrollados para inclusión de jóvenes • Avances en las garantías de los derechos de las mujeres. • Relación de las inversiones y avances por municipio. • Avances en la construcción regional de los procesos de paz
Ordenanza 020 de 2004: “Por la cual se reglamenta el control político al Gobernador y demás servidores públicos del Departamento”.	Establece que el segundo día de sesiones de cada periodo el secretario de Hacienda y el director de Planeación o quien haga sus veces presentará a la corporación un informe detallado de la ejecución presupuestal y la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental respectivamente.
El Kit de Transparencia	Acceso a la información pública y Rendición de Cuentas en el marco del COVID – 19, de la Función pública.
Decreto 230 del 2 de marzo de 2021	Por medio del cual se crea y se organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
Decreto 0864 del 22 de julio de 2021	Por medio del cual se crea el Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de cuentas del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones.

Fuente. Elaboración propia. Octubre de 2021.

En el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se aborda desde la Dimensión de Gestión para resultados (Relación Estado Ciudadano): participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Rendición de cuentas, así como en la Dimensión de Información y Comunicación: mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Es así, como en el PILAR DE GOBERNABILIDAD del Plan de Desarrollo Departamental “El Tolima Nos Une 2020- 2023”, existe la Meta de Producto **GP1MP4** “Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana, Control social, información a la ciudadanía y Rendición de Cuentas”, la cual se proyecta alcanzar, bajo los siguientes preceptos:

2. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1 Objetivo General

Fortalecer el proceso permanente de rendición de cuentas a los ciudadanos, con enfoque de derechos humanos y paz, a partir del diálogo e información en lenguaje claro y transparente, promoviendo espacios de interlocución entre el gobierno departamental y sus diferentes grupos de valor con el propósito de dar a conocer los resultados de la gestión realizada, en el marco de los objetivos estratégicos y plan

de desarrollo departamental, con el uso de los mecanismos de virtualidad o aquellos que permitan los lineamientos del orden Nacional y Departamental tendientes a Mitigar los efectos COVID-19 y POS COVID-19, y cumpliendo con los lineamientos definidos en la normatividad vigente y los impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para el proceso de Rendición Pública de Cuentas.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Establecer espacios de diálogos virtuales y focalizados para informar y explicar en un lenguaje claro, comprensible y transparente de la gestión realizada, los resultados y avance en la garantía de derechos humanos y paz de los grupos de valor del Tolima.

2.2.2 Fomentar la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana en la gestión institucional del gobierno departamental, a través de la virtualidad y el uso de herramientas tecnológicas como una oportunidad para comunicar acciones y resultados y fortalecer los lazos de confianza entre el Estado y los Ciudadanos.

2.2.3 Promover la participación amplia y de todos los sectores, vinculando los ciudadanos, los voceros y los representantes de las organizaciones que los aglutinan.

2.2.4 Mantener los grupos de valor informados a través de los canales de comunicación identificados en el Departamento.

2.2.5 Generar estrategias para dar respuestas y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de los grupos de valor e interés, con la implementación de mecanismos de mejora, para atender compromisos y resultados de las evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

2.2.6 Crear los nodos que sean necesarios para optimizar el uso de los recursos del proceso de rendición de cuentas.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 Rendición Pública de Cuentas

Las Naciones Unidas en su publicación de 2015 “¿Quién debe rendir cuentas?, los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015” definen la Rendición de Cuentas como: “... *piedra angular del marco de los derechos humanos que, en lo fundamental, es un sistema de normas y prácticas que rigen las relaciones entre las personas y el Estado o las autoridades. Las normas en materia de derechos humanos establecen los derechos y libertades a que tienen todas las personas, así como los correspondientes deberes de quienes ejercen autoridad o formas de poder. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la rendición de cuentas tiene que ver con la relación entre los responsables de las políticas públicas y otros titulares de deberes y los titulares de derechos que se ven afectados por las decisiones y acciones de esos responsables*”.

La Contraloría General de la República CGR en publicación “Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la ciudadanía de la Administración Pública Nacional” de 2009, define la Rendición de Cuentas como: “*deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado*”.

Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el Manual Único de Rendición de Cuentas (versión 2 de 2019), define el proceso de Rendición de Cuentas como la “...*obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor¹) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y*

protección de los derechos”.

El Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas *“Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.*

Lograr un flujo constante de información pertinente y útil con la ciudadanía es clave para fortalecer los lazos de confianza y garantizar el cumplimiento de los derechos de acceder a información, participar y vigilar la gestión pública, entre otros.

En el marco del desarrollo normativo y el crecimiento de la política de rendición de cuentas en el país; en el año 2010 se estableció el documento CONPES 3654 que tiene como finalidad exponer las directrices de política para que las acciones de rendición de cuentas sea una labor permanente entre el ejecutivo y la ciudadanía. Que en articulación con DNP, el DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio del Interior, definieron esta propuesta que fue implementada por las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

Luego el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, que tiene propósitos explicativos y metodológicos para orientar a las entidades en el desarrollo de estrategias para la rendición de cuentas, incorporando numerosos recursos que facilitan el ejercicio

por parte de las entidades y acercan a la ciudadanía al Estado.

La política de rendición de cuentas ha estado alineado e impulsado por la agenda internacional que Colombia ha adelantado como estrategia de aprendizaje horizontal para fortalecer el intercambio de prácticas y aunar esfuerzos en los propósitos compartidos con otros países. Es así que ha sido participe de alianzas, pactos y tratados internacionales que buscan fortalecer la política de rendición de cuentas, encontrando nuevos espacios de difusión de la información relacionada con la gestión pública y generando espacios de diálogo con la sociedad civil, en acuerdos internacionales en la Convención Interamericana contra la Corrupción, firmado por 34 estados miembro y seguido en su implementación por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción – MESICIC, donde se estableció como compromisos relacionados con la participación ciudadana, acceso a la información pública, mecanismos de consulta para los ciudadanos y mecanismos de seguimiento de la gestión pública y de avances en políticas contra la corrupción.

Colombia hace parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana. Además, el proceso de ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE, le ha permitido indagar sobre el estado de sus políticas de participación siendo un incentivo para la optimización e incorporación de las mejores prácticas en materia de entrega de información sobre gestión pública, diálogo con la ciudadanía y activación de la responsabilidad en el ejercicio de la rendición de cuentas.

Como parte de la evolución de la política ha incorporado esfuerzos de mejores prácticas en materia de rendición de cuentas, logrando una interacción de esta temática con las demás asociadas al relacionamiento de ciudadanía y Estado. Es así como en la actualidad la rendición de cuentas se encuentra articulada a la política de participación ciudadana en la gestión pública en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; esto significa que la rendición de cuentas se entiende como una de las manifestaciones

de la participación ciudadana en la gestión pública, específicamente en la fase de evaluación. Parte de los desafíos actuales están enfocados en la necesidad de lograr una mayor articulación de actores y aprovechamiento de instrumentos, herramientas y lineamientos de otras políticas públicas que pueden impactar positivamente los ejercicios de rendición de cuentas y, en consecuencia, también lograr sinergias entre políticas públicas que puedan potenciar la mejora en la relación del Estado con la ciudadanía.

Es fundamental que en esta época las entidades sean las fuentes oficiales de información, de manera que la población colombiana conozca de primera mano la situación de su entorno y esté al tanto del quehacer de sus entidades públicas.²

Quando se rinde cuentas

Se rinde cuentas todo el tiempo, porque es un proceso permanente en las entidades del Estado; por tanto, durante todo el ciclo de la gestión pública la entidad debe desarrollar acciones para responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de los derechos y el cumplimiento de los fines del Gobierno acorde con la planeación estratégica. Para 2022 se pretende hacer rendición de cuentas en el marco del concepto de nodo a fin de optimizar recursos.

Dialogo en el proceso de rendición de cuentas

Es un acto de interlocución, tanto público y presencial como virtual, en el cual se escucha y se intercambian opiniones entre la administración y grupos de valor sobre los resultados de la gestión institucional en una relación horizontal y abierta que permite la pregunta, la explicación, la crítica y la diferencia (DAFP, 2012).

² El Kit de Transparencia, acceso a la información pública y Rendición de Cuentas en el marco del COVID – 19

Considera el uso de nuevos canales para lograr el acceso a la información y realizar las actividades de comunicación y diálogo para la rendición de cuentas, como:

- Emisoras comunitarias, comerciales o de interés público
- Espacios en TV local o nacional.
- Redes sociales de acuerdo con sus grupos de valor.
- Encuentros virtuales, utilizando las herramientas disponibles en sus licencias de funcionamiento, con el fin de brindar seguridad y confianza.
- Entrega de información por SMS (Short Message Service), se refiere a los mensajes de texto.

Caracterización

Consiste en reconocer e identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a la cual está dirigida la Estrategia de Rendición de Cuentas. Este ejercicio permite ajustar la oferta institucional y presentar ofertas de servicios focalizadas para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos de las entidades y la satisfacción de derechos ciudadanos.

Valor público

La discusión sobre valor público emerge con Mark Moore (1995), quien reflexiona sobre la gestión estratégica en EE.UU. A principios de siglo, Kelly y Muers (2002) abordan la reforma de los servicios públicos en Gran Bretaña y sugieren que el valor público es un camino para reconciliar la democracia y la eficiencia a través del diálogo y el intercambio.

Smith afirma que el valor público no es propiedad de los partidos políticos, instituciones de servicio público, disciplinas académicas o profesionales, “valor público se define y redefine a través de la interacción social y política. Compromete a políticos, funcionarios y comunidades. Los funcionarios públicos deben involucrar a la autoridad política,

colaborar entre sí dentro y entre los límites institucionales, administrar de manera eficiente y efectiva, interactuar con las comunidades y los usuarios de los servicios y desarrollar reflexivamente su propio sentido de vocación y deber público (2004:69)”.

La idea de **Valor Público** remite al **valor** creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. Pero también, se crea **valor** sobre todo a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y, prestándoles servicios de calidad.³

3.2 Componentes de la Rendición de Cuentas

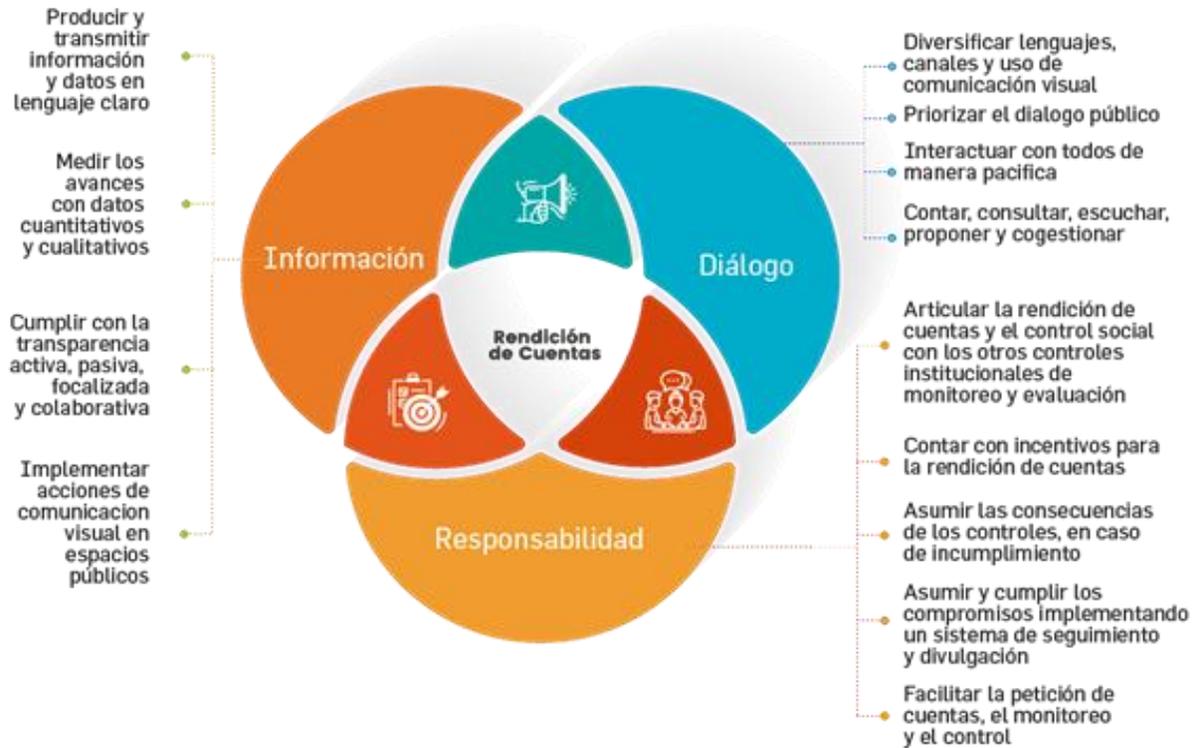
La Estrategia de rendición de cuentas debe cumplir con tres (3) componentes centrales, para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión (**Ilustración 1**):

Información: Consiste en Informar públicamente sobre las decisiones tomadas y explicar la gestión pública, los resultados y los avances en la garantía de derechos de los ciudadanos. La producción de información debe realizarse con atributos de calidad, actualidad, pertinencia y en un lenguaje claro para los públicos objetivo. Este elemento materializa la transparencia activa, pasiva y focalizada.

Diálogo: Consiste en Dialogar con los grupos de valor y de interés, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales y/o virtuales de encuentro.

³ www.Cepal.org.

Ilustración 1. Componentes del proceso de rendición de cuentas.



Fuente: Manual único de RdC.

Responsabilidad: Consiste en Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones.

CAPITULO I

4. RESULTADOS DE ACCIONES RENDICION DE CUENTAS - VIGENCIA 2021

4.1 Diagnóstico

En el proceso de rendición de cuentas desarrollado en la vigencia 2021, que corresponde al segundo año de gobierno del Plan de Desarrollo “El Tolima nos Une 2020-2023”, se formuló la Estrategia de Rendición de Cuentas bajo el Slogan “**Unidos con la Gente**”; se definió el cronograma de trabajo, el cual permitió brindar espacios de participación, información de la gestión realizada por la administración Departamental y el desarrollo de acciones de evaluación y control por parte de los ciudadanos.

La gestión desarrollada en la vigencia 2021 logró el cumplimiento de los objetivos propuestos, a través de las siguientes acciones⁴:

4.2 Acciones de información

Informes de gestión institucional – vigencia 2020.	Se analizó, consolidó y publicó en la página web www.tolima.gov.co el informe de gestión con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2020, con información y datos en lenguaje claro, el cual se presentó a la Asamblea Departamental el 01 de marzo de 2021 y se publicó en página web antes del 31 de enero de 2021, para informar a todos los grupos de valor y de interés de los resultados y los logros de la gestión del gobierno departamental.
Informe de rendición de cuentas a entidades de control y Asamblea Departamental	Se analizó, consolidó y publicó en la página web www.tolima.gov.co el informe de gestión y ejecución del Plan de Desarrollo Departamental con corte al 31 de mayo de la vigencia 2021, con información y datos en lenguaje claro, el cual se presentó a la Asamblea Departamental el 01 de junio de 2021 con el fin de informar a todos los grupos de valor y de interés del Departamento. 3. Se analizó, consolidó y publicó en la página web www.tolima.gov.co el informe de gestión y ejecución del Plan de Desarrollo Departamental con corte al 30 de Septiembre y 30 de octubre de la vigencia 2021, con información y datos en lenguaje claro, el cual se presentó a la Asamblea Departamental en cumplimiento de las ordenanzas 020 de 2004 y 014 de 2020 y como informe de la AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS "UNIDOS AVANZAMOS", con el fin de informar sobre los resultados y principales logros de la gestión del Gobierno, a todos los grupos de valor y de interés del Departamento. El informe de gestión de RDC fue publicado en la página web y en otros medios de difusión, con 15 días de antelación al evento.
Boletines en las Redes sociales (boletines informativos de la gestión del departamento), en la página web, redes sociales,	Debido a la migración y actualización del Nuevo portal web de la gobernación del Tolima, se realizó capacitación en el procedimiento de cargue de información al portal web, se atendieron todas las solicitudes de cargue de información en la página web. Se avanzó en socialización con el equipo de transparencia de la información faltante que nos reportó transparencia nacional, se le solicitó al operador Binary Networks, apoyo en lo correspondiente a ellos y lo realizaron como lo es implementación de aplicativo de búsquedas, barra de gov co, mejoramiento de información en pie de página etc., con respecto al resto de información. Se logró avanzar en el desarrollo del nuevo sitio de transparencia. Se implementaron nuevos canales de atención ciudadana, como lo son el micrositio de pasaportes y el micro sitio de atención al contribuyente, con ellos, la ciudadanía ahora puede solicitar citas y realizar trámites de forma virtual. Se desarrollaron otras acciones de información, las cuales se detallan en el presente informe.

⁴ INFORME DE EVALUACION Y PERCEPCION AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS 2021.

comunicados de prensa.	
Modelo apertura de datos	En este link se registra actualizado toda la información relacionada con el Modelo de datos abiertos: https://www.tolima.gov.co/buscar?searchword=apertura%20de%20datos&ordering=newest&searchphrase=all&limit=20
Informe mensual de la ejecución presupuestal	https://www.tolima.gov.co/transparencia-0/5-presupuesto/5-2-ejecucion-presupuestal-historica-anual/5-2-1-ejecucion-presupuestal-historica-anual#1613-ano-2021 .
Informe de PQRS	En este link se encuentra publicado los informes relacionados con la publicación de los informes de PQRS de la vigencia de 2021. https://www.tolima.gov.co/transparencia-0/10-instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/10-10-informe-de-pqrsd/10-10-1-informe-de-pqrsd

4.3 Acciones de Dialogo

El objetivo de las acciones de Dialogo: es garantizar la interacción, pregunta respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación estado-ciudadano. Para toda acción de diálogo es imprescindible suministrar información en lenguaje claro previamente a los ciudadanos convocados 30 días calendario antes del evento.

Grupos de interés a convocados en los diferentes eventos: Academia, estudiantes, Organizaciones no gubernamentales, Gremios económicos, Organizaciones sociales, Institucionales, Municipios, Veedurías ciudadanas, Asociaciones de productores, diputados, congresistas, concejales del Departamento. Otros: entes de control, comunidad en general del Departamento del Tolima, poblaciones condiciones especiales (víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, etc.).

En el marco de las acciones de diálogo, se ejecutaron los siguientes eventos en el marco de las Estrategias de Rendición de Cuentas durante la vigencia 2021:

COMPONENT	MES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	Actividades / Semanas	
D I A L O G O	Presentación cuentas del SGR & Mesa de participación ciudadana para construcción del "Capítulo Independiente del SGR"	En el marco de la ERDC el 07 de mayo de 2021, se realizó la Audiencia pública participativa virtual, para la construcción del capítulo independiente del SGR del Plan de Desarrollo Departamental "El Tolima Nos Une". se anexa infografía de la invitación a los ciudadanos e instructivo para el desarrollo de las mesas de participación. Ver más en el siguiente link: https://www.tolima.gov.co/nuestros-planos/planes-de-desarrollo/2314-vigencia-2020-2023#1821-capitulo-independiente-sgr
	Audiencia pública de Rdc	El día 6 de diciembre de 2021, se realizó en la Unidad deportiva de Ibagué, Coliseo de Combate, calle 42 con 5a., la Audiencia pública de Rendición de Cuentas UNIDOS AVANZAMOS en coordinación y articulación entre la Gobernación del Tolima, Alcaldía de Ibagué y la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA. El evento en general contó con una participación de 5.328 personas, donde el 51,8% fueron mujeres y el 48,2 hombres. El 20,3 % participaron jóvenes y el 79,7% adultos. El detalle del evento se realiza en el presente informe. Ver más . Acta de Rendición de cuentas publicada en el link: https://www.tolima.gov.co/gobernacion/nuestro-gestion/rendicion-de-cuentas/109-transparencia/6-planeacion/6-1-politicas-lineamientos-y-manuales/6-14-plan-de-rendicion-de-cuentas/2650-rendicion-de-cuentas-2021 .
	Mesa temática "Gratuidad de la Educación Superior Pública para estratos 1 & 2 en el Tolima"	El día 6 de agosto de 2021 se realizó, el evento de la mesa Temática del sector EDUCACION, tuvo como propósito, presentar a la opinión pública LA RENDICIÓN DE CUENTAS del Gobierno Departamental tolimense en los avances e impacto del programa de GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN EL TOLIMA. La propuesta del departamento del Tolima, como pionero de la gratuidad, tiene como fin apoyar a la población joven, y garantizar la matrícula gratuita en las universidades públicas del departamento, para la formación profesional más necesitada. La mesa contó con una participación de estudiantes, rectores de las instituciones Educativas del Departamento, ciudadanos de Ibagué aproximadamente de 150 asistentes. En el presente Informe se detalla la ejecución de la mesa temática de la GRATUIDAD DE LA EDUCACION EN EL TOLIMA.
	Foro "Impacto de las TIC en la pandemia COVID y su futuro en la pospandemia"	La semana TIC Tolima revolución 2.1 estuvo dedicada a la ciencia y tecnología e innovación, un evento organizado por la Gobernación del Tolima a través de su Dirección TIC de la Secretaría de Planeación y TIC del departamento. Del 27 de septiembre al 1 de octubre se adelantaron actividades tanto presenciales como virtuales que lograron llamar la atención de los amantes de la tecnología en el departamento, con una amplia agenda de actividades y conferencias presenciales y virtuales para todos los tolimenses. La actividad se detalla en el presente Informe.
	Grupo Focal "Participación de la mujer en la gestión pública en el Tolima"	Se realizaron tres (3) Encuentros regionales con enlaces de los 47 municipios del Tolima de acuerdo con la siguiente metodología: Modalidad: Presencial . Lugar: Sala TIC Casa de Mujeres Empoderadas del Tolima . Asistencia: Enlaces de los 47 municipios del Tolima , con el fin de realizar el diagnóstico de la creación del Consejo Comunitario de Mujeres y la Mesa de Prevención de Violencias como estrategias para la participación de las mujeres en la gestión de los municipios en asuntos de género, con el Equipo directivo Secretaría de la Mujer Profesionales de la Casa de Mujeres Empoderadas del Tolima. Actividad realizada los días 19 , 22 y 25 de octubre de 2021.
	Foro "El potencial agro industrial del Tolima, retos y futuro"	Se desarrolló el FORO " EL POTENCIAL AGROINDUSTRIAL DEL TOLIMA, RETOS Y FUTURO", con la participación de: * Gobernación del Tolima, * Secretarías de desarrollo Agropecuario municipales, * FEDEARROZ, * Directivos de los distritos de riego del departamento. Este FORO, fue realizado en el centro de convenciones Alfonso López Pumarejo, donde se comenzó a abordar asuntos de rendimiento, productividad e importancia del cultivo de arroz en el departamento, teniendo en cuenta las dinámicas que se presentan en cada uno de los eslabones, permitiendo la integración de actividades industriales, de transporte y comercialización, lo cual juega un factor determinante en el desarrollo económico y social de la región. En el presente Informe se desarrolla el foro en detalle.
	Observatorios ciudadanos	La información se encuentra publicada en el siguiente link: https://saludtolima-my.sharepoint.com/personal/info_saludtolima_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finfo%5Fsaludtolima%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPublic%2FOSP%2FFormato%20Estadistico%20Dinamico%20FED

4.4 Acciones de Responsabilidad

ELEMENTO	MES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	Actividades / Semanas	
R E S P O N S A B I L I D A D		En coordinación con el DAFP, a cargo de la Dra. Gloria Marina Sánchez, el día 16 de julio se brindó Capacitación en la socialización del Decreto 230 de 2021 por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Rendición de cuentas el Manual Operativo del SNRDC, y a través de la Secretaría de la Transparencia de la República, con el Dr. Juan Camilo Castillo, el 26 de julio de 2021, se brindó la capacitación dirigida a servidores públicos y a grupos de valor en la cultura de Rendición de Cuentas, de manera virtual. La Gobernación del Tolima y la Secretaría de Transparencia de la República los invitan a participar de la capacitación virtual de Rendición de Cuentas y Control Social. vease más Presentación y agenda de la capacitación del 26 de julio de 2021. Oficio 704 del 2021, convocatoria a primera reunión del Comité Territorial del SNRD. Anexos. La Gobernación del Tolima y la Secretaría de Transparencia de la República los invitan a participar de la capacitación virtual de Rendición de Cuentas y Control Social https://www.facebook.com/PlaneaTic/photos/a.141454506309017/1232617793859344/
		En aplicación del Decreto 230 de 2021 por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Rendición de cuentas el Manual Operativo del SNRDC, la Gobernación del Tolima expidió el Decreto No. 0864 del 22 de julio de 2021, mediante el cual se crea el Comité territorial SNRDC de la Gobernación del Tolima y se han realizado 2 comités, en las siguientes fechas: 25 de agosto de 2021 y 3 de diciembre de 2021.
		En CIGD de MIPG, el día 31 de mayo de 2021, se socializó y aprobo la ERDC para la vigencia 2021, y se actualizó en el CIGD del 09 de Noviembre de 2021. Ver actas en el siguiente link: https://www.tolima.gov.co/gobernacion/nuestra-gestion/mipg#1755-2021
		Como resultados del proceso de mejora continua, de manera coordinada con las tres entidades aliadas en el marco de la Estrategia Unidos Avanzamos, se ajusto y se unificó el formato de Percepción y Evaluación de la Comunidad, en un solo formato, el cual se aplicó a los grupos de valor y de interés, este se consolidó y analizó en el informe de evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas. Ver más. Informe de Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas
		Se aplicó encuesta de evaluación y percepción de la Audiencia de Rendición de Cuentas Públicas Unidos Avanzados, realizada el 06 de diciembre de 2021. En total diligenciaron el formulario 777 ciudadanos en los 4 municipios de participación: Ibagué, Chaparral, Fresno y Melgar. Los resultados se consolidan y se analizan en el informe de evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas. Ver más. Informe de Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas
		Se realizó el análisis DOFA con base en los resultados de la Evaluación, lo cual nos permitió definir el Plan de Mejora, con miras a fortalecer el proceso. Ver más Informe de Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas. Plan de Mejoramiento.
		El informe de Resultados y de evaluación fue publicado en el siguiente link: https://www.tolima.gov.co/gobernacion/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/1109-transparencia/6-planeacion/6-1-politicas-lineamientos-y-manuales/6-1-4-plan-de-rendicion-de-cuentas/2650-rendicion-de-cuentas-2021

La ejecución de las actividades registradas en la ERDC, fueron objeto de evaluación, por parte de los grupos de interés y de valor, así como seguimiento y monitoreo al plan de trabajo de cada una de las acciones, por parte de la Dirección de Control Interno, para el año 2021, arrojó unos resultados de 100%.

El autodiagnóstico de la política de rendición de cuentas en la vigencia 2021, registró, al igual que en la vigencia 2020, un avance de **96,8 puntos** (Ilustración 1), **ubicándola en un nivel de PERFECCIONAMIENTO**, lo que permite seguir fortaleciendo el proceso. A continuación, se muestran los resultados por componente y categorías:

Ilustración 2. Resultados autoevaluación rendición de cuentas 2021

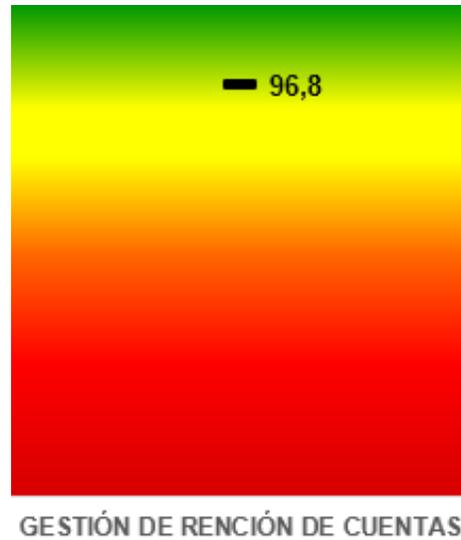


Ilustración 3. Calificación por componentes:

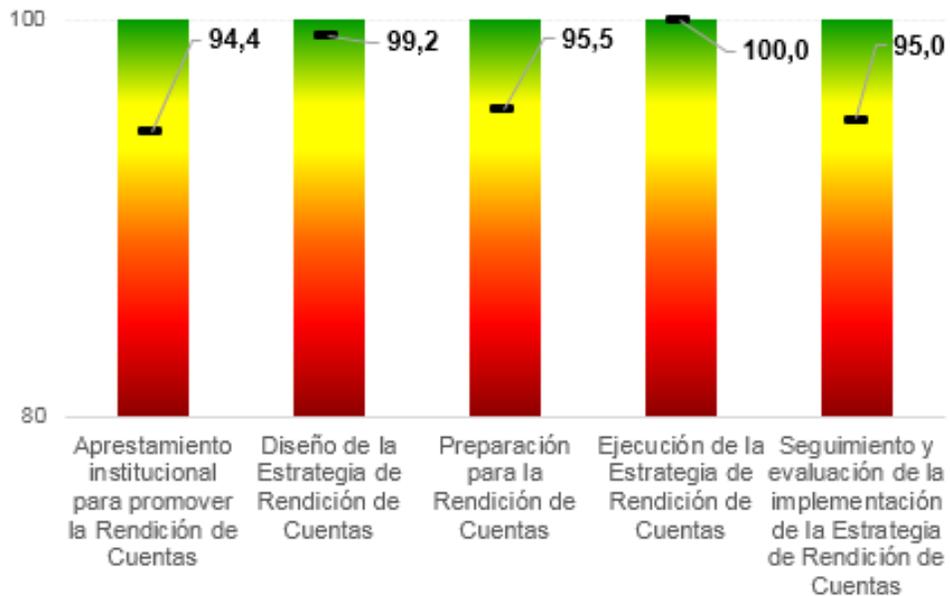
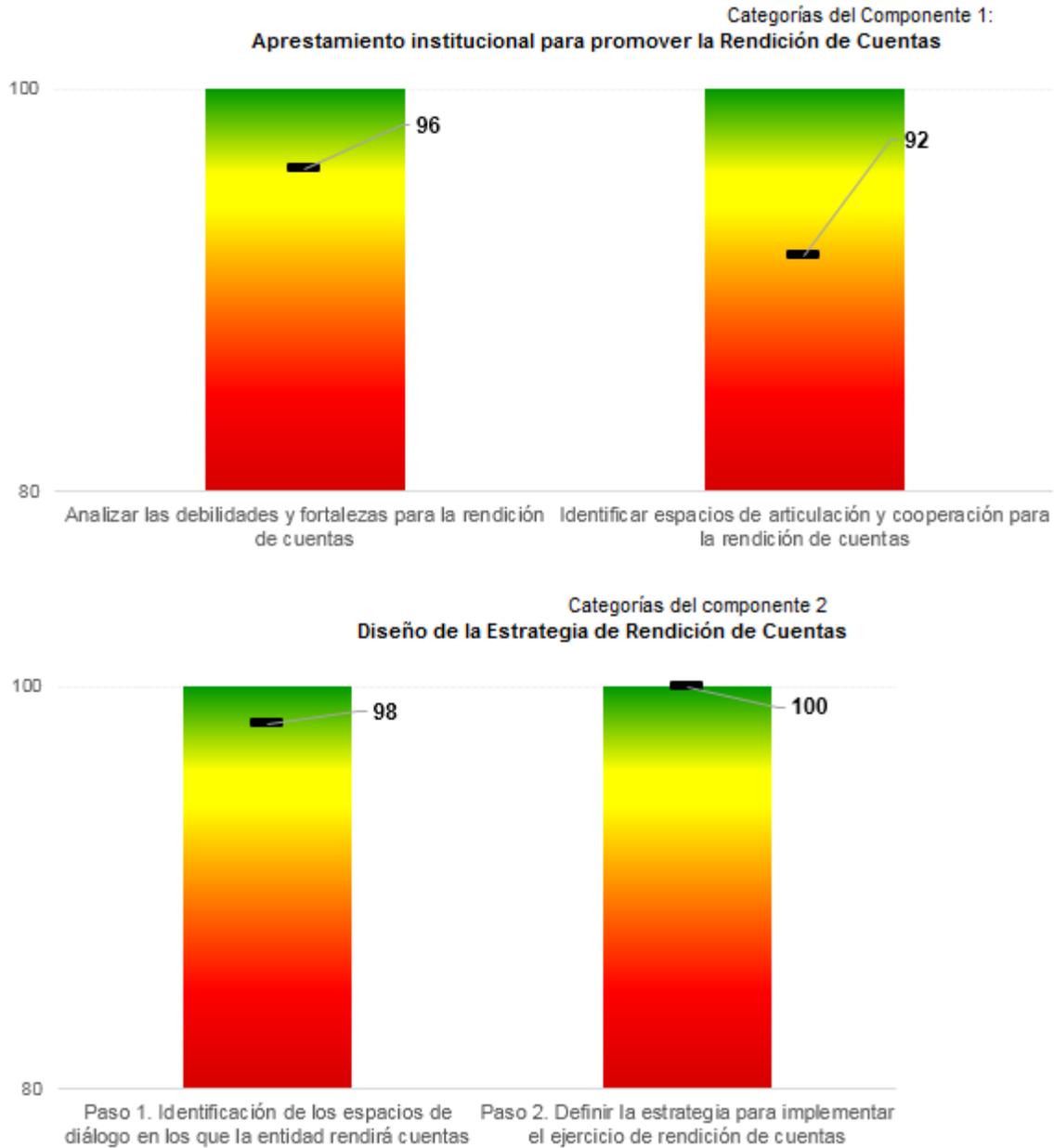
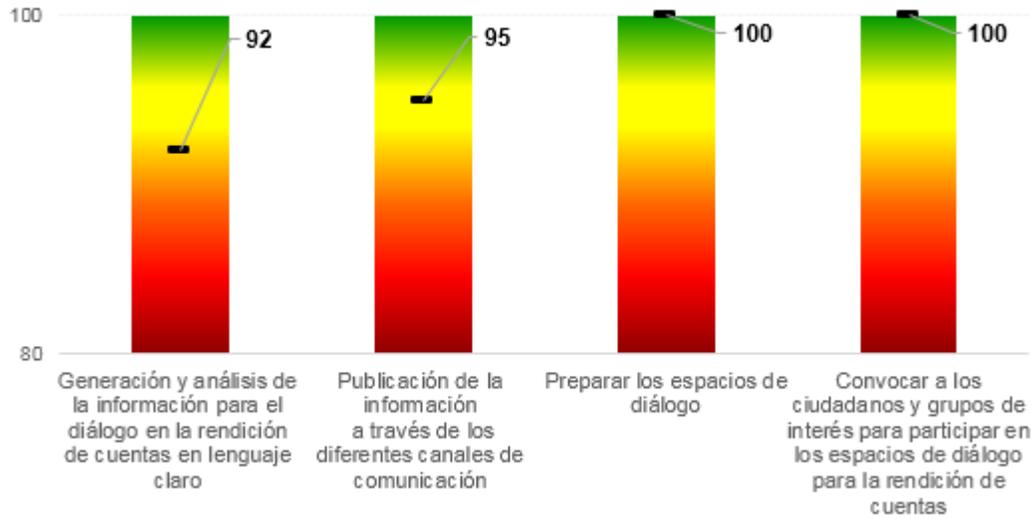


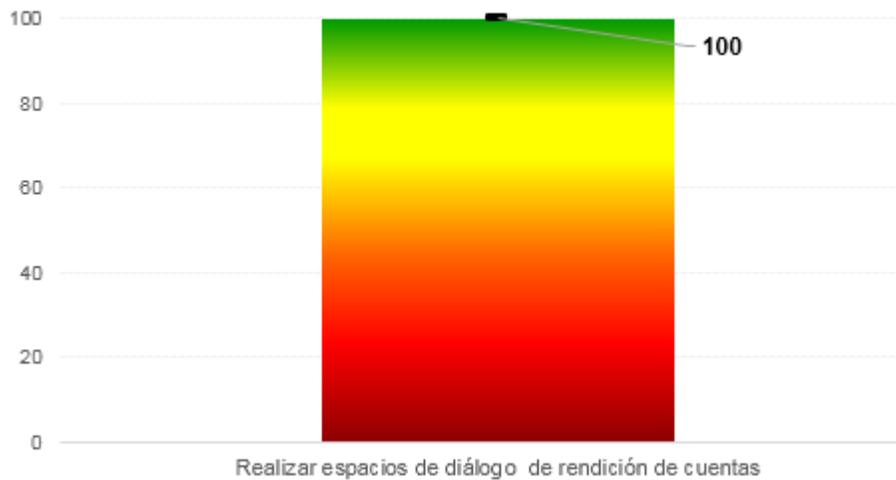
Ilustración 4. Calificación por categorías:

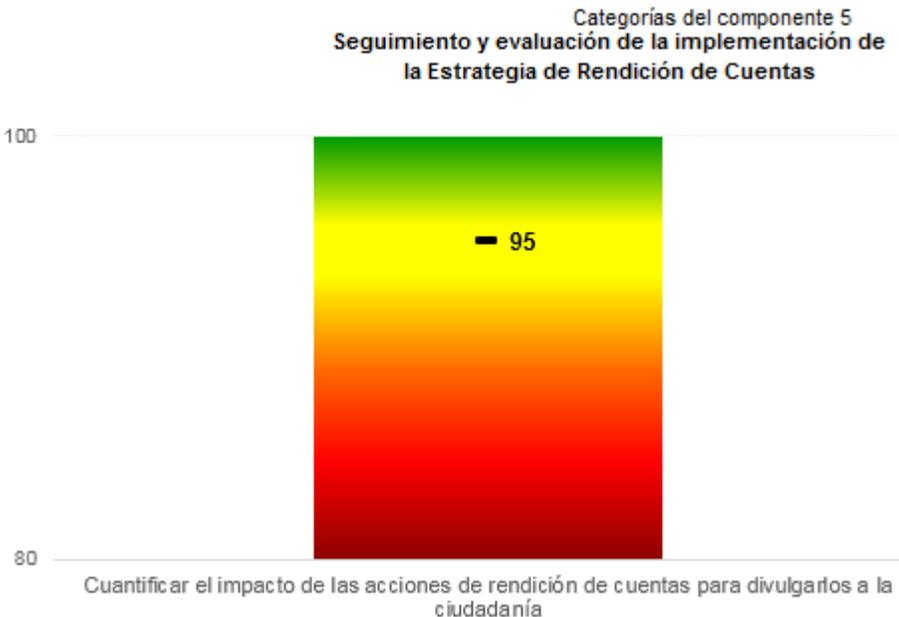


Categorías del componente 3
Preparación para la Rendición de Cuentas



Categorías del componente 4
Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas





Los resultados obtenidos y el nivel de perfeccionamiento con 96.8 puntos alcanzados de una valoración de 81 a 100, indica que se siguen sosteniendo los importantes avances en los seis (6) componentes, orientados a la garantía de los derechos y a la paz de la ciudadanía, así como avanzar en los ODS. Sin embargo, se debe continuar con las acciones que permitan que la gobernación se consolide y se mantenga en este nivel, siempre dentro de un mecanismo de mejoramiento continuo.

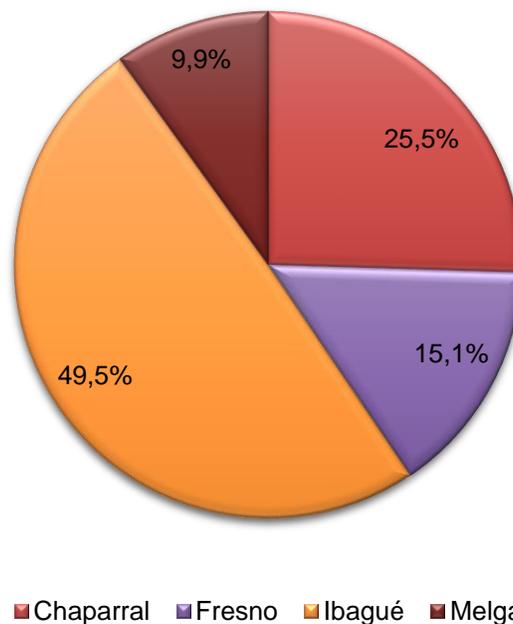
4.5 Conclusiones

- ✚ Cumplimiento a los objetivos planteados de informar a la ciudadanía en general, con información oportuna, actualizada y en línea, de las acciones y principales logros obtenidos en la gestión del Gobierno departamental en cada uno de los sectores durante el periodo transcurrido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- ✚ Se garantizó a la comunidad el derecho de solicitar explicaciones, de realizar preguntas con base en las acciones e inversiones realizadas por el Gobierno Departamental.
- ✚ Se registró una asistencia total de 8.719 personas en los eventos realizados.

- ✚ La participación de la comunidad a través del uso y aplicación las redes sociales y medios virtuales de difusión dispuestos en la plataforma ha generado un alto impacto. Se alcanzaron cerca de 600 reacciones en las distintas publicaciones, las cuales todas fueron acogidas por la comunidad, alcanzadas y comentadas.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación y percepción de la Audiencia de Rendición de Cuentas Públicas Unidos Avanzados, realizada el 06 de diciembre de 2021. En total diligenciaron el formulario 777 ciudadanos en los 4 municipios de participación: Ibagué, Chaparral, Fresno y Melgar, distribuidas de la siguiente manera:

Ilustración 5. Lugar de evaluación y percepción de la Audiencia de Rendición de Cuentas Públicas

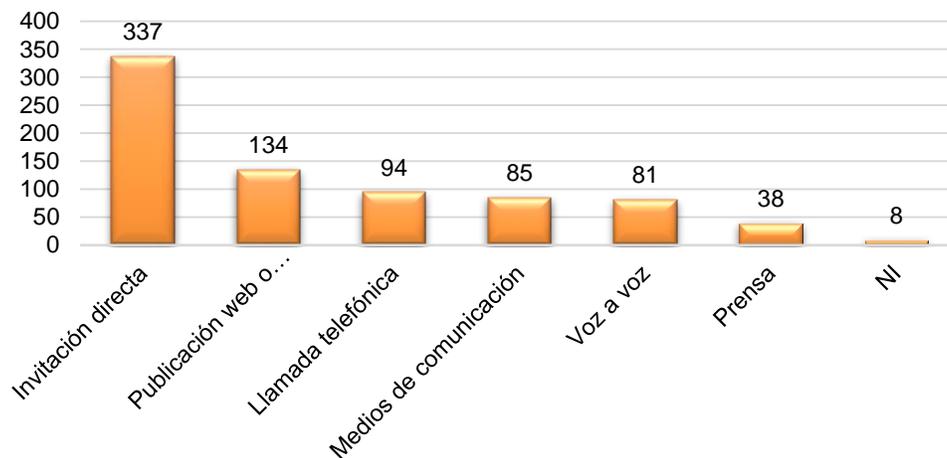


Fuente: Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC.

En la **Ilustración 5** se evidencia que el municipio con mayor diligenciamiento de formatos de evaluación fue Ibagué con 385 evaluaciones y una participación del 49,5% del total de formularios diligenciados, seguido de Chaparral con 198 respuestas (25,5%), Fresno con 117 formularios (15,1%) y Melgar con 77 formularios diligenciados (9,9%). Esta

participación de diligenciamiento es acorde con la asistencia obtenida en cada uno de los municipios donde se desarrolló la Audiencia de Rendición de Cuentas Públicas Unidos Avanzamos.

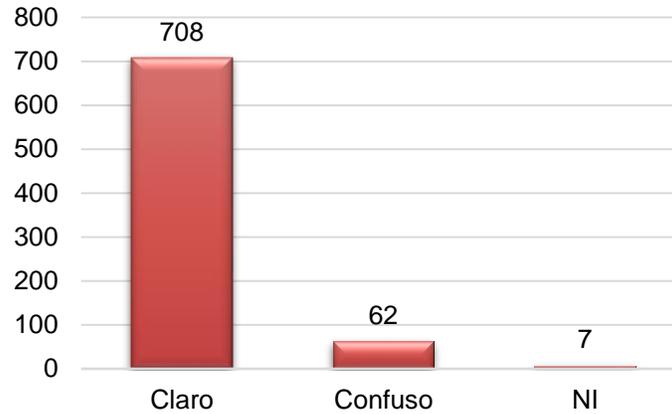
Ilustración 6. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas?



Fuente: Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC.

Al analizar el medio por el cual las personas se enteraron de la Audiencia de Rendición de Cuentas Públicas, la **Ilustración 6** muestra que el 43,4% de las personas informa haber sido invitado directamente (337 personas), el 17,3% reporta haberse enterado por publicaciones web o redes sociales (134 personas), el 12,1% se enteró del evento por medio de llamada telefónica (94 personas), el 10,9% se enteró por medios de comunicación (85 personas), el 10,4% de los registrados se enteró por el voz a voz, el 4,9% se enteró por la prensa, finalmente 8 personas no informaron de qué manera se enteraron de la Rendición de Cuentas..

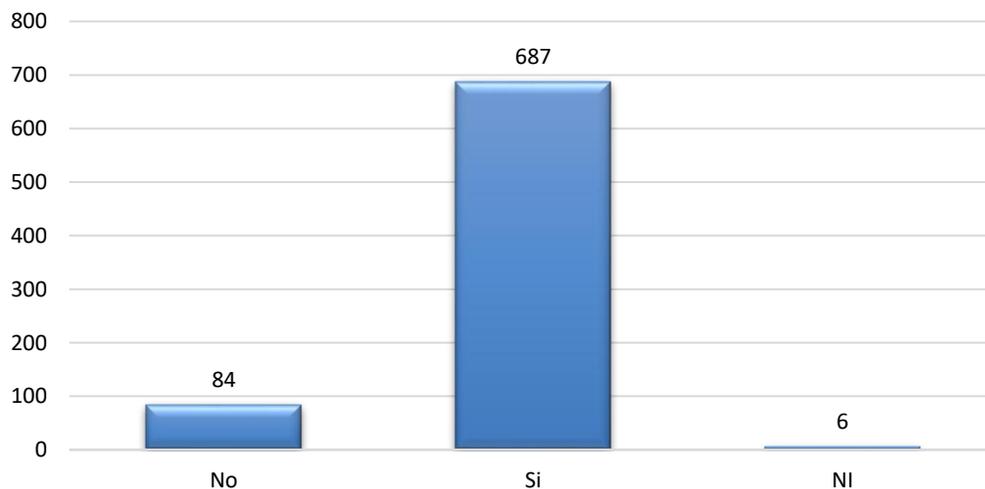
Ilustración 7. El informe presentado fue:



Fuente: Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC.

En cuanto a la claridad y entendimiento de la Audiencia de Rendición de Cuentas Públicas, el 91,2% de las personas percibió que el informe presentado fue claro (708 personas), para el 7,9% el informe fue confuso (62 personas), finalmente el 0,9% no reportó su percepción del informe presentado en la Rendición de Cuentas (7 personas).

Ilustración 8. ¿La información presentada en la Rendición de Cuentas cumplió con sus expectativas?

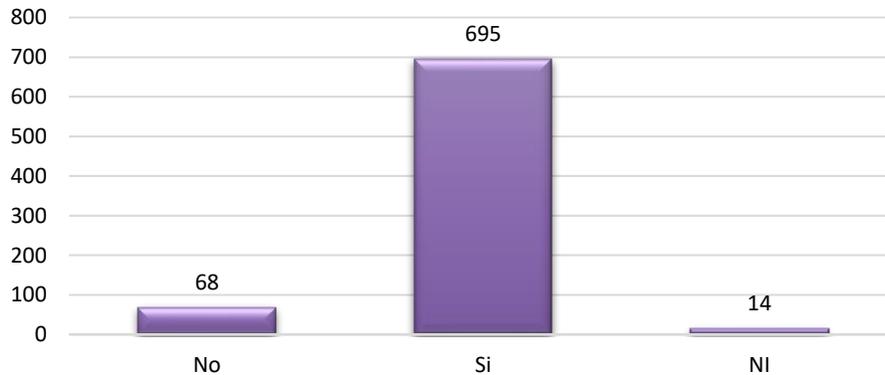


Fuente: Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC.

Por otra parte, al hablar de las expectativas frente al evento, la **Ilustración 8** muestra que, para el 88,4% de las personas encuestadas la información presentada en la Audiencia de Rendición de Cuentas Públicas cumplió con sus expectativas, para el 10,8%

no fue así, pues 84 personas no satisficieron sus expectativas acerca de la Rendición de Cuentas. Por otra parte, 6 personas no registraron información.

Ilustración 9. ¿Cree que hubo garantía del derecho de la participación ciudadana?



Fuente: Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC.

En cuanto a la percepción de participación ciudadana, el 89,4% de las personas encuestadas consideran que sí hubo garantía del derecho de la participación ciudadana en la Audiencia de Rendición de Cuentas Públicas, por el contrario, 8,7% de las personas no cree que existió dicha garantía. Finalmente, 1,8% de las personas no reportaron información.

Tabla 2. Evaluación y Percepción de generalidades

Generalidades	No informa	1	2	3	4	5
Pertinencia del lugar donde se llevó a cabo el encuentro estratégico de diálogo.	10	37	38	79	190	423
Tiempo empleado en el desarrollo del encuentro estratégico de diálogo.	21	30	57	116	211	342
Participación de organizaciones de la sociedad civil.	31	30	33	103	184	396
Utilización de herramientas tecnológicas (Web, Chat, Foros, Redes Sociales, etc.)	17	25	26	55	157	497
Lenguaje utilizado para la presentación del Informe de Gestión.	14	27	17	54	160	505

Fuente: Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC.

Por último, al pedirle a las personas que calificaran de 1 a 5 (siendo 1 el valor más bajo y 5 la calificación más alta) cada de uno de los aspectos generales de la Audiencia de Rendición de Cuentas Públicas Unidos Avanzados, establecidos en la **Tabla 2**, se encuentra que el 54,4% de las personas (423 personas) califican como excelente (calificación 5) la Pertinencia del lugar donde se llevó a cabo el encuentro estratégico de diálogo. El 24,4% le dio una calificación de 4 a este ítem, mientras que las calificaciones de 3, 2 y 1 contienen el 10,17%, 4,89% y 4,76% de las participaciones respectivamente. Las proporciones de las calificaciones al Tiempo empleado en el desarrollo del encuentro estratégico de diálogo son de 44% a la calificación 5, 27,2% a la calificación 4, 14,93% a la calificación 3, 7,34% a la calificación 2 y 3,86% a la calificación 1. Por otra parte, en cuanto a la Participación de organizaciones de la sociedad civil, este fue el aspecto que más recibió la calificación de 1, con 31 calificaciones de este tipo. A pesar de ello, el 51% de las calificaciones que obtuvo fue de 5.

El ítem de Utilización de herramientas tecnológicas (Web, Chat, Foros, Redes Sociales, etc.) presenta un 64% de calificación de 5 (497 personas), un 20,2% de calificación de 4 (157 personas), un 7% de calificación de 3 (55 personas), un 3,4% de calificación de 2 (26 personas) y un 3,2% de calificación de 1 (25 personas). Finalmente, el ítem de Lenguaje utilizado para la presentación del Informe de Gestión presenta la mayor cantidad de 5 obtenidos, con 505 calificaciones de este tipo, las cuales representan el 65% de las calificaciones totales obtenidas. Este fue el aspecto que más se destacó en cuanto a las generalidades de la Audiencia de Rendición de Cuentas Públicas.

CAPITULO II

5. ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS

5.1 Caracterización de Ciudadanos y Grupos de Interés

La Caracterización de público objetivo o usuarios, es el proceso mediante el cual se reconocen e identifican las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a la cual están dirigidos los bienes y servicios que brinda cada uno de los sectores.

Este ejercicio permite ajustar la oferta institucional y presentar ofertas de servicios

focalizadas para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos estratégicos de la entidad y la satisfacción de derechos ciudadanos.

Estratégicamente con base en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental “**El Tolima Nos Une 2020 – 2023**”, se consolidó el documento denominado “Relación de Desarrollo de cada componente según el objeto misional y caracterización de público Objetivo”, el cual se encuentra publicado para consulta en el siguiente link: [Planes de desarrollo \(tolima.gov.co\)](http://Planes_de_desarrollo(tolima.gov.co)).

Por último, como medios de comunicación presentes en el departamento se encuentra la prensa escrita, la radio con 55 emisoras, tanto AM o como FM registradas ante el MIN Comunicaciones. La televisión regional y local están distribuidos por el Tolima de la siguiente manera: Zona norte del Tolima: 7, Zona centro del Tolima: 21, Zona Oriental del Tolima: 1, Zona sur oriental del Tolima: 2, Zona sur del Tolima: 5, Ibagué: 8 y 12 Emisoras comunitarias.

En el Tolima existen 87 medios de comunicación y siete son emisoras institucionales. La radio sigue siendo el medio de comunicación más utilizado por los tolimenses con 55 emisoras, 15 canales de televisión, diez portales entre los cuales figura El Olfato, A la Luz Publica, El cronista, Sin Editar, Tú Radio UT y 11 periódicos (Flip, s.f.). Así mismo, en el departamento, hay disponibilidad para cinco frecuencias en AM y 68 en FM, hay 19 proveedores de Internet y 143.916 suscriptores a internet.

5.2 Necesidades de Información

Inventario de Información: El inventario de información relacionado con datos abiertos de la Gobernación del Tolima se encuentra dispuesto para consulta en el enlace: <https://www.tolima.gov.co/transparencia>.

Ilustración 10. Datos abiertos en la Gobernación del Tolima.

tolima.gov.co/publicaciones/14982/datos_abiertos/

Datos Abiertos



Con el proyecto de Datos Abiertos, impulsado por el programa de Gobierno en Línea, la **Gobernación del Tolima** promueve la transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad, el desarrollo económico, y la generación de impacto social a través de la apertura, la reutilización de los datos públicos, y el uso y apropiación de las TIC.

El concepto de Datos Abiertos es entendido como una práctica basada en la idea de que los datos o la información creados por la Administración Pública pertenecen a la sociedad.

El departamento publicará estos datos en el portal que el estado a definido para tal fin: [Ingresar al portal de Datos Abiertos>>>](#)



Nuestros Datos



ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A ENTIDADES PÚBLICAS

Información

- Certificado de Sello de la Excelencia >
- Información mínima requerida a publicar artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 >
- Calendario de eventos >
- Centros de Documentos >
- Inventario de la Información >
- Glosario >
- Ayudas del Portal Web >
- Bienvenido(a) al chat de la Gobernación del Tolima >
- Ayuda >
- Carta por un Trato Digno >
- Datos Abiertos >

Fuente: www.tolima.gov.co

Modelo de apertura de datos: Para la vigencia 2022 la Secretaría de Planeación y TIC en articulación con la Ley de Transparencia liderada por la Secretaría General y de Apoyo a la Gestión, previó seguir avanzando en los siguientes aspectos:

- ❖ Dar cumplimiento a la ley de transparencia en especial lo que compete al link de transparencia y acceso a la información y los datos que se debe publicar, así como actualizar el link de Rendición de Cuentas.
- ❖ Actualización y mantenimiento del portal web, dando cumplimiento a los lineamientos del gobierno nacional y a la participación ciudadana.
- ❖ Publicación de nuevos conjuntos de datos abiertos en el portal datos.gov.co
- ❖ Dar cumplimiento a los lineamientos de Gobierno Digital, en especial lo que compete a TIC para servicios, y TIC para la gestión y Gobierno abierto.
- ❖ Participación de actividades por parte de MINTIC, como son Autodiagnósticos,

Concurso Máxima velocidad y otras estrategias.

La anterior información se divulgó y ha sido usada para los ejercicios de participación ciudadana y para promover el control social a partir de dicha información.

5.3 Valoración de la calidad de información

En Cuánto a la valoración de la calidad de la información de la página web de la Gobernación, se realizaron mesas de trabajo articuladas con la Ley de Transparencia donde se han identificado las debilidades y fortalezas, priorizando para la vigencia 2022 continuar con la interoperabilidad.

La valoración a realizar en dichas mesas de trabajo contempla:

- Pertinencia y Funcionalidad
- Disponibilidad y Confiabilidad
- Utilidad y Relevancia
- Credibilidad y Accesibilidad
- Oportunidad y Coherencia
- Aplicabilidad y No redundancia
- Interoperabilidad y Comparabilidad
- Criterios Gobierno digital

5.4 Medios físicos y virtuales para consultar temas de interés público

Acorde con los grupos de valor identificados, la Gobernación del Tolima utilizará el Formato para la consulta (encuesta virtual) de los temas de interés de la ciudadanía en general, el cual será dispuesto a través de:

- ✚ Puntos de atención al ciudadano de las dependencias de la Gobernación del Tolima, donde haya atención presencial y/o virtual, previo cumplimiento de protocolos en materia de COVID-19 e implementados por la Gobernación del Tolima.
- ✚ De igual manera se dispondrá formato virtual, por medio de la página web de la entidad, el cual se realizará de manera periódica, seguimiento, consolidación, análisis y reporte de información, a los órganos que sean de competencia y/o la definición de actividades a desarrollar acorde con los resultados arrojados de las encuestas.
- ✚ Recepción, análisis, consolidación e informe de las PQRS, de acuerdo con los protocolos implementados por la Gobernación del Tolima, en materia de COVID 19, según la periodicidad exigida en la normatividad vigente.

5.5 Identificación de la capacidad operativa y recursos

Para la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas, la Gobernación del Tolima cuenta con los siguientes recursos:

RECURSOS FISICOS

Se cuenta con bienes y servicios como: Bus interactivo, Video Beam, Sonido, conectividad a Internet, plataforma virtual teams y zoom, 1.000 Sillas, 4 Hangares, 10 Portátil, Emisora Cultural, Cuenta de Google, Skype, Instagram, Mensajes de texto, Chat en línea.

RECURSOS FINANCIEROS

Se cuenta con el debido rubro presupuestal para atender los diferentes gastos que implica la implementación de la estrategia de RdC para la vigencia 2022, por un valor de \$ 1.135

millones.

Proyecto de Inversión: Desarrollo de estrategias para el diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana y control social en la administración pública en el departamento del Tolima. BPIN: 2021004730079.

RECURSOS HUMANOS

El Grupo Interno para liderar y coordinar el proceso de Rendición de Cuentas públicas a la Comunidad, estará integrado por:

- Gobernador del Tolima: Dr. Ricardo Orozco Valero
- Secretario de Planeación y TIC: Juan Pablo García Poveda
- Secretaria de Hacienda: María del Carmen Muñoz
- Directora de Planeación para el Desarrollo: Jaissney Alexandra Ospina Malagón
- Oficina de prensa o comunicaciones: Camilo Valencia
- Dirección de TIC: Carlos Alberto Sánchez Alfonso

5.6 Identificación de acciones de otras políticas asociadas a la RdC

- Se realizará ejecución y seguimiento al Plan de trabajo del Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano para la vigencia 2022.
- Estrategia de Participación Ciudadana
- Acciones desarrolladas en el marco de la Ley de Transparencia.
- Mesas de trabajo de Gobierno Digital.

5.7 Identificación de recursos requeridos

La logística necesaria para la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas se

gestionará a través de la disponibilidad de las tecnologías de información y las comunicaciones existentes en la Secretaría de Planeación y TIC y/o según requerimientos se dispondrá a través de un operador, previo análisis técnico y de operación, de las necesidades, requisitos y análisis del sector realizado en los estudios previos a la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 230 de 2021 y el decreto 0864 del 22 de julio de 2021, se tiene aprobado por el DAFP y en pleno funcionamiento el **NODO INSTITUCIONAL**, que está integrado por LA GOBERNACION DEL TOLIMA, LA ALCALDIA DE IBAGUE Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA, todas ellas entidades del poder público del nivel territorial, que liderarán y promoverán las actividades de la AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN CIUDADANA a los compromisos de planeación y gestión de las tres (3) entidades públicas involucradas en este ejercicio, donde se vincularán los apoyos y los aportes de todos, para lograr resultados más efectivos en la vigencia 2022.

5.8 Acciones de información

Para la elaboración de los informes: se debe identificar los derechos a que está obligada la entidad a garantizar y proteger, asociarlos a los objetivos e indicadores de desarrollo sostenible – ODS, evidenciar en qué medida se han logrado, si han sido efectivos y cómo han contribuido a la garantía de los derechos humanos de las personas.

Los informes además deben contener los resultados y el grado de garantía en los derechos humanos a través de la prestación de los bienes y servicios a cargo y las responsabilidades asignadas en la C.P. y las normas, en las políticas públicas, los compromisos de gobierno adquiridos en los planes de Desarrollo y las necesidades identificadas de los ciudadanos.

ELEMENTOS				
Subcomponente/ procesos		Actividades	Indicador	Meta o Producto
INFORMACIÓN Subcomponente/ proceso 1 Información de calidad y el lenguaje comprensible.	1.1	Producir y Publicar información y datos en lenguaje claro, a través de los informes y suministro de información con criterios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos de valor y de interés.	Informes de Rendición de Cuentas presentados	Producir y publicar los informes de RdC con criterios de calidad, disponibilidad y oportunidad
	1.2	Cumplir con la Transparencia activa, pasiva y focalizada y colaborativa a través de las publicaciones de la información por los diferentes medios existentes. Se mantiene el sitio web www.tolima.gov.co la actualización permanente de noticias y los Hechos que Unen al Tolima y acciones desarrolladas por cada uno de los sectores del Gobierno Departamental.	publicaciones realizadas	Realizar la publicación del 100% de la información de RdC por los diferentes medios, redes sociales existentes
	1.3	Implementar acciones de comunicación visual en espacios públicos, redes sociales, página web de la entidad, enviar mensajes "humanizar los datos".	publicaciones realizadas	Realizar comunicaciones visuales en espacios públicos "humanizar los datos"

Para la Elaboración de publicaciones, se tendrá en cuenta los lineamientos del Manual de identidad visual corporativa de la Gobernación del Tolima, el cual es una herramienta para el manejo de directrices de presentación de mensajes, buscando garantizar el respeto y la promoción de la identidad de nuestra institución. También define la construcción de la imagen de marca, las proporciones, los colores, las tipografías, las distintas versiones y las adaptaciones a los distintos soportes.

Para el Diseño de Publicidad, se tendrá en cuenta la estrategia general de comunicaciones y el manual de imagen corporativo de la Gobernación del Tolima, por medio de la Oficina de Comunicaciones y Prensa el cual hace las siguientes precisiones:

- No está autorizada la creación de nuevos logos. Tampoco el diseño de estrategias que no se ajusten a la estrategia general de comunicaciones de la Gobernación del Tolima.
- Toda imagen, marca, logo o símbolo que se planea usar, debe ser aprobada previamente a su elaboración, por la Oficina de Comunicaciones

- y Prensa de la Gobernación del Tolima.
- No está autorizada la creación de páginas web bajo dominios diferentes al que tiene la Gobernación del Tolima.
 - Ninguna Secretaría, Dirección, Programa o convenio podrá diseñar y desarrollar páginas web, minisitios, aplicaciones, blogs, cuentas en redes sociales o canales digitales sin previa autorización de la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Gobernación del Tolima.

Para la Construcción y difusión de comunicados de prensa. El Gobernador, los Secretarios de Despacho, Directores y demás funcionarios cuando se trasladen a las visitas en barrios de Ibagué y municipios, deberán usar todas las herramientas Tecnológicas y virtuales como medios de difusión, (Twitter, Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) el lenguaje siempre será institucional y plural, con fotos y videos que no superen los 30 segundos. Por lo menos cada uno de los funcionarios deberá emitir dos mensajes por visita, en los medios institucionales y personales.

Comunicación interna:

- Correo institucional (E-mail Marketing)
- CRM (Customer Relationship Management) Gestión de Relación con Clientes (3 meses.)
- Difusión de información vía WhatsApp
- Mensajes institucionales en lugares visibles (ascensores y carteleras)
- Boletín de prensa, se emite diariamente, con las acciones más inmediatas del gobierno departamental.

Todos los días se deberá enviar al correo o WhatsApp de la oficina de prensa una o dos notas diarias que contengan información de sus respectivas dependencias bajo los siguientes ítems:

- Información
- Acciones



La información debe contener aspectos generales de los procesos, incluyendo temporalidad y lugares.

También las acciones, las labores emprendidas por parte de los funcionarios y el gobierno; si las acciones son en terreno preferiblemente enviar fotos o cualquier otra evidencia.

Uso de redes sociales: La Gobernación del Tolima tiene presencia en las redes sociales con sus cuentas oficiales en twitter @gobertolima - Facebook Gobernación del Tolima, adicionalmente el Gobernador tiene sus cuentas en Twitter @gobertolima en Facebook Gobernación del Tolima.

Las demás entidades descentralizadas del gobierno departamental que tengan cuentas activas en redes sociales se coordinarán por medio de la Oficina de Comunicaciones y Prensa el manejo y uso de las mismas.

Utilización de espacios en medios de comunicación masiva: Todo acercamiento con los medios de comunicación se hará a través de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y en coordinación con el profesional de prensa asignado a cada una de las dependencias de la Gobernación del Tolima e instituciones descentralizadas.

Cualquier contacto o acercamiento con medios de comunicación como (TV, radio, prensa, internet) debe ser gestionado a través de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, sin excepción. Si la iniciativa es de los medios de comunicación, deberá informarse al Jefe de Prensa para que coordine el contacto y la atención que se le dará al respectivo requerimiento.

Elaboración de carteleras o avisos informativos: Deberá ser coordinada con la Oficina de comunicaciones y prensa de la Gobernación cumpliendo con las normas anteriormente mencionadas, mensajes dispuestos en los ascensores, sitios visibles,



donde se publican mensajes alusivos a la gestión realizada.

Desarrollo de canales multimedia: Para la divulgación de la información institucional la oficina de Comunicaciones y Prensa de la Gobernación se deberá utilizar los siguientes medios:

Programa o aplicativo EJECUTOR: como herramienta de programación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo.

Página web: A través de nuestro portal www.tolima.gov.co se comunicarán todas las actuaciones de gobierno y se alineará con los procesos y directrices de gobierno en línea. Es alimentada desde la Secretaría de Planeación y TIC. Adicional a esto se cuenta con distintas herramientas de atención como lo es el Chat de atención al Ciudadano, en el cual los usuarios pueden acceder a este, resolver inquietudes, y poder participar de manera activa; este chat se encuentra activo de lunes a viernes de 9:00 am a 10:00 am.

Redes sociales: twitter @gobertolima, Instagram @gobertolima y en Facebook como Gobernación del Tolima; adicionalmente el Gobernador tiene sus cuentas en Twitter y Facebook como Ricardo Orozco Valero.

Emisora Cultural del Tolima: La Emisora Cultural del Tolima 104.3 FM es el canal oficial del gobierno departamental y sus espacios de tipo informativo serán los canales para la difusión de las acciones de gobierno “El Tolima nos Une”.

Boletines de prensa: originados y guiados diariamente desde la oficina de comunicaciones y prensa, con las acciones más relevantes y de mayor impacto del Gobierno.

La anterior información debe tener una amplia difusión por todos los canales y medios de

comunicación de mayor preferencia en los municipios y lugares apartados del Departamento, de los informes de gestión, las convocatorias, y los demás insumos para la rendición de cuentas.

5.9 Acciones para promover el Dialogo

El objetivo de las acciones de Dialogo: es garantizar la interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación estado-ciudadano. Para toda acción de diálogo es imprescindible suministrar información en lenguaje claro previamente a los ciudadanos convocados 30 días calendario antes del evento, puede ser junto con la convocatoria.

En este componente a través del esquema de operación por NODOS, para la vigencia 2022 se continuará implementando el NODO INSTITUCIONAL, el cual permite recoger, organizar y ejecutar los aportes y resultados institucionales e interinstitucionales de las tres (3) dependencias mencionadas, desde un enfoque diferencial, poblacional, por pilares según el Plan de Desarrollo de cada una y con un alcance de cobertura territorial, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Territorial del SNRdC.

Grupos de interés a convocar: Academia, estudiantes, Organizaciones no gubernamentales, Gremios económicos, Organizaciones sociales, Institucionales, Municipios, Veedurías ciudadanas, Asociaciones de productores, diputados, congresistas, concejales del Departamento. Otros: entes de control, comunidad en general del Departamento del Tolima, poblaciones condiciones especiales (víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, etc.).

La Convocatoria se realizará amplia y con suficiente tiempo de programación, se remitirán recordatorios constantes para que la información llegue a todos los grupos de valor y de interés.

ELEMENTOS Subcomponente/ procesos	Actividades	Indicador	Meta o Producto	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">DIALOGOS Subcomponente/ proceso 2 Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.</p>	2.1	Utilizando el mecanismo establecido del "NODO INSTITUCIONAL (Gobernación del Tolima, Alcaldía de Ibagué y Cortolima)", Priorizar, Preparar y Desarrollar espacios de dialogo a través de diferentes canales, con el fin de interactuar con las comunidades.	Espacios de dialogo priorizados y ejecutados	Priorizar y ejecutar los espacios de dialogo con el fin de interactuar con la comunidad
	2.2	Usar el nuevo NODO "NNAJ prioridad para el Tolima" para también Priorizar, Preparar y Desarrollar espacios de dialogo a través de diferentes canales, con el fin de interactuar con las comunidades.	Espacios de dialogo priorizados y ejecutados	Priorizar y ejecutar los espacios de dialogo con el fin de interactuar con la comunidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
	2.3	Preparación y Desarrollo de espacios de diálogo a través nuevas tecnologías de la información: chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales	Espacios de dialogo a través de nuevas tecnologías de la información - virtuales	Preparar y ejecutar los espacios de dialogo a través de las tecnologías de la información y la virtualidad
	2.4	FORD: "DERECHOS HUMANOS Y PAZ" . Organizado por la Secretaría del Interior donde se abrirá una discusión con expertos para analizar la situación de derechos humanos y paz en el departamento del Tolima.	Espacios de dialogo priorizados y ejecutados	Priorizar temas de seguridad y paz en el departamento del Tolima.
	2.5	MESA TEMATICA: GRATUIDAD EDUCATIVA, SU SOSTENIMIENTO FINANCIERO EN EL TOLIMA . Este evento organizado por la Secretaría de Educación, pretende presentar a la opinión pública tolimense los avances e impacto del programa de gratuidad en la Educación Superior Pública en el Tolima en el período 2020-2021, y su sostenimiento financiero a futuro (Fondo Educativo creado por Ordenanza en la Honorable Asamblea del departamento).	Espacios de dialogo priorizados y ejecutados	Priorizar espacios de diálogo en educación para los jóvenes del Tolima.
	2.6	GRUPO FOCAL: SOSTENIBILIDAD HOSPITALARIA EN LA POSPANDEMIA . Evento organizado por la Secretaría de Salud, que presentará a la ciudadanía las ejecutorias en materia de salud en el período 2020-2021 y discutirá aspectos relacionados con el sostenimiento del hospital Federico Lleras Acosta y los 7 hospitales de Nivel II del departamento del Tolima.	Espacios de dialogo priorizados y ejecutados	Priorizar espacios de diálogo con la ciudadanía para fortalecer los mecanismos de atención en salud en el Tolima.
	2.7	FORD: " INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMIA DEL TOLIMA, RETOS Y DESAFIOS " . Este foro organizado por la Secretaría de Desarrollo Económico, consultará la opinión de expertos nacionales y locales en busca de fortalecer el proceso de internacionalización de la economía tolimense, presentando avances en temas como la Feria de Dubai, la presencia de empresarios tolimenses en la plataforma de AMAZON y la Feria de cafés especiales en Boston - USA.	Espacios de dialogo priorizados y ejecutados	Priorizar espacios de diálogo para internacionalizar la economía tolimense y hacer que los empresarios piensen en grande y vean el planeta como el mercado a atender.
	2.8	FORD: " COSTOS DE INSUMOS AGRÍCOLAS E IMPACTO EN LA AGRICULTURA TOLIMENSE" . Este foro organizado por la Secretaría de Agricultura y Producción Alimentaria SDAyPA, abordará la opinión de expertos nacionales y locales alrededor de la estructura actual de costos para la agricultura tolimense en el marco de la pospandemia y la guerra Rusia-Ukrania, que ha afectado la producción mundial de insumos y de productos alimenticios como el trigo.	Espacios de dialogo priorizados y ejecutados	Priorizar espacios de diálogo para sensibilizar la estructura de costos en el sector agropecuario como resultado de la pospandemia y la guerra Rusia-Ukrania.

5.10 Acciones de Responsabilidad

ELEMENTOS				
Subcomponente/ procesos		Actividades	Indicador	Meta o Producto
RESPONSABILIDAD Subcomponente/ proceso 3. Responsabilidad	3.1	Brindar Capacitación e incentivos a servidores públicos y a grupos de valor en la cultura de Rendición de Cuentas, a través de medios virtuales	capacitación brindada a grupos de valor e interés	Realizar un proceso de capacitación a servidores públicos y grupos de valor
	3.2	Socialización de la Estrategia	Estrategia Socializada	Socializar Estrategia de Rendición de Cuentas
	3.3	Aplicación de encuestas de percepción de la Rendición de Cuentas a través de la virtualidad	Encuestas aplicadas	Realizar encuestas de percepción a la comunidad
	3.4	Evaluación y retroalimentación a los grupos de valor y de interés de los resultados de la Estrategia de Rendición de Cuentas a través de la virtualidad	ERC Evaluada	Realizar evaluación y retroalimentación a las actividades planteadas en la ERDC
	3.5	implementación de plan de mejoramiento institucional con base en los resultados del proceso de evaluación de la ERDC	Plan de Mejoramiento implementado	Implementar Plan de Mejoramiento
	3.6	Publicación de resultados	Resultados publicados	Publicar Resultados

5.11 Evaluación de las actividades programadas

En la ejecución de la presente Estrategia de Rendición de Cuentas, se adelantará evaluación y seguimiento de cada una de las etapas y acciones, se documentará el desarrollo de las actividades, incluyendo evidencias como el registro fotográfico, planillas de asistencia recogidas a través de las plataformas virtuales, encuestas de percepción y evaluación (internas como externas), metodologías aplicadas virtuales de los temas tratados; estos resultados serán incluidos en el informe final de la estrategia de Rendición de Cuentas y publicados en la página web y remitidos a los grupos de interés y grupos de valor.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE RdC

Según lo establecido en el Artículo 56 de la ley 1757, la definición de una estrategia de Rendición Pública de Cuentas debe incluir cinco etapas⁵:

Ilustración 11. Las 5 etapas en el proceso de RdC.



6.1 Aprestamiento

La administración pública debe prepararse constantemente para la Rendición de Cuentas, puesto que es un proceso continuo en cada vigencia. Esta etapa aborda la organización gradual y permanente de actividades y experiencias, las cuales le apuntan

⁵ Información e imagen tomada de: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas>

al fortalecimiento de la cultura de Rendición Pública de Cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor e interés. Para esto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Conformar el Equipo Líder con servidores delegados por los despachos de las dependencias corresponsables del ejercicio de RdC, como son: la Secretaría de Planeación & TIC a la cabeza y demás secretarías junto con la oficina de prensa y comunicaciones.
- Elaborar el documento de Estrategia de Rendición Pública de Cuentas, basado en el Instrumento N° 9 - Estrategia de Rendición de Cuentas y en el resultado del autodiagnóstico del MIPG (identificación de debilidades, retos u oportunidades institucionales, implementación de acciones de mejoramiento y divulgación a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés, e incremento de la participación ciudadana).
- Socializar la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas con las diferentes Secretarías y entes descentralizados.
- Identificar y capacitar a nuevos actores del nivel institucional para conformar el Equipo Líder, definiendo responsabilidades y enlaces.
- Identificar grupos de interés: academia, gremios, órganos de control, veedurías ciudadanas, organizaciones no gubernamentales, órganos internos (asamblea, juntas directivas de entes descentralizados) y ciudadanía, entre otros.
- Realizar análisis del entorno y de temas prioritarios sobre los cuales la entidad divulga información en el proceso de RdC.

6.2 Diseño

Aborda aspectos de la implementación del proceso de RdC y su futura ejecución, e incluye acciones como:

- Socialización del proceso de RdC a los grupos de interés seleccionando medios como: mensajes de texto, redes sociales, radio, televisión, prensa, sitio web, correo electrónico, aplicación móvil, boletines impresos, carteleras y reuniones, entre otros.
- Realización de consulta previa de temas prioritarios para la RdC.
- Elaboración de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones, definiendo fechas y acciones detalladas por grupo de valor, para la divulgación y publicación de información, el desarrollo de ejercicios de diálogo y la incorporación de acciones de mejora viables a partir del resultado del diálogo.

6.3 Preparación

Incluye actividades como: la generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanente y la capacitación de los actores interesados para la RdC.

Tiene en cuenta acciones como:

- Proceso de recopilación de la información para la elaboración del informe de gestión.
- Diseño de formatos de recolección, evaluación (interna, externa), presentación y consulta.
- Capacitación y sensibilización a los actores interesados.
- Elaboración del plan de acción de RdC, en el que se definan actividades, retos, cronograma, responsables, recursos y se seleccionen medios presenciales y electrónicos (redes sociales, foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios, foros virtuales, ferias de la gestión con pabellones temáticos, audiencias públicas presenciales y virtuales, observatorios ciudadanos, mesas de diálogo regionales o temáticas).

6.4 Ejecución

Es la puesta en marcha de la estrategia de RdC de la Gobernación del Tolima, de acuerdo con las actividades definidas y en cumplimiento los objetivos y metas trazadas. En este punto, se abre paso al diálogo, la comunicación y difusión de la información de manera bilateral con los grupos de valor e interés.

Incluye:

- ⊗ Ejecutar el Plan de Acción definido en la fase de preparación.
- ⊗ Generar espacios de diálogo y medios electrónicos (ferias, mesas, asambleas).
- ⊗ Desarrollar acciones de publicación, difusión y comunicación (redes sociales, tv, radio, web, correo, aplicativo, reuniones, etc.).

6.5 Seguimiento y evaluación

Según el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas debe hacerse en los 15 días posteriores al proceso de RdC. El informe también debe ser publicado en la página web y en otros medios de difusión. La etapa de evaluación y seguimiento se convierte en una estrategia transversal la cual, de principio a fin, permite la elaboración de un autodiagnóstico y posibilita estudiar los indicadores y avances en la entidad.

Involucra acciones como:

- Responder y publicar lo referente a preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a la RdC.
- Evaluar la RdC, considerando:

- ❖ La medición de la satisfacción y percepción ciudadana por grupos de valor, e interés (muy alto, alto, bajo, muy bajo).
 - ❖ Cada una de las Secretarías y entes descentralizados que llevaron a cabo ejercicios de RdC, deberá realizar un informe de evaluación que servirá de insumo para la evaluación del equipo Líder.
 - ❖ La evaluación del Equipo Líder respecto del desarrollo de la estrategia, a partir de: identificación de debilidades, retos, u oportunidades institucionales; implementación acciones de mejoramiento, divulgación de acciones de mejoramiento a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés; incremento de la participación ciudadana.
 - ❖ Generar autodiagnóstico, teniendo en cuenta indicadores de avance en la participación.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos con los grupos de valor e interés en la RdC (según lo registrado en acta por el relator).
 - Evaluar la contribución de la RdC en la gestión de la entidad (resultados e impactos), a fin de establecer si las acciones de diálogo presenciales implementadas permitieron: generar una evaluación de la gestión pública por parte de los grupos de valor, interacción efectiva de los directivos con los grupos de valor, establecer acuerdos con los grupos de valor sobre acciones para mejorar la gestión institucional y la participación de diversos representantes de los grupos de valor.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC



***Rendir cuentas es **hacer**
transparencia***